

RECOLETA
Eres tu

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
- AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
- ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
23
FECHA
30 OCT 2012

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1961/12 de fecha 03.08.12
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 71, 72, 75, 76 y 631 de fecha 02.02.10 - 18.08.10
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° MP363/12 de fecha 02.08.12 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
ubicado en calle/avenida/camino PERU ESPECIFICAR N° 871 - 875
Lote N° , manzana , localidad o loteo
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1961/12
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1961/12, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
SINERGIA INMOBILIARIA S.A.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
FERNANDO BUSTOS / MARIO LABRA A.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
FELIPE RUIZ TAGLE CORREA		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
MAURICIO FUENTES PENROZ		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		071 - 13
		CATEGORIA
		1ª

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	69/11	14.06.11

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			3.901,30
SOBRE TERRENO			8.461,14
EDIFICADA TOTAL			12.362,44
TOTAL TERRENO			2.099,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,36	3,35	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	40%	25%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	40%	27%	DENSIDAD	1.600hab/ha	1.596hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	38m	37,8m	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3 mt	3 mt
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	46	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	142
-----------------------------	----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------------------

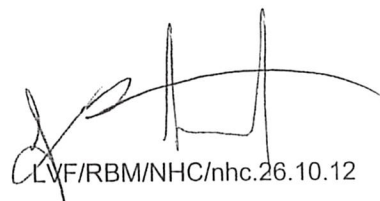
EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	----------------------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	146	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	142
OTROS (BODEGA):			146

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	B3		4519,2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$		759.438.002
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	5.695.785
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	1.708.736
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR			\$ 3.987.050
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27.553.510	FECHA	30 OCT 2012


LVF/RBM/NHC/nhc.26.10.12


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
(FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	PLANTAS DE ARQUITECTURA, LISTADO DE MODIFICACIONES

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1.- SE MANTIENEN LAS SUPERFICIES APROBADAS EN EL P.E. N° 69/11 DE FECHA 14.06.11.
2.- LA PRESENTE MODIFICACION SE REFIERE A MODIFICACIONES DE TABIQUES Y MACHONES EN SUBTERRANEOS Y AL EJE 20 DEL 1° PISO.
3.- EL PROPIETARIO INFORMA QUE EL PROFESIONAL CONSTRUCTOR DE LA OBRA ES ROBERTO UGARTE TUPPER.
4.- LA SUPERFICIE MODIFICADA ESTRUCTURALMENTE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:
SUP. EDIFICADA BAJO TERRENO 3901,3 m²
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO 617,86 m²
SUP. TOTAL MODIFICADA 4519,2 m²



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

RECTIFICA RESOLUCION DE
MODIFICACION DE PROYECTO DE
EDIFICACION N° 23/12 DE FECHA
14.06.11 OTORGADO POR LA DOM DE
RECOLETA
UBICACION:

AV. PERU N° 871 – 875

RESOLUCION SECCION 9ª N° 54 /12
RECOLETA,

23 NOV 2012

VISTOS:

- RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 23/12 DE FECHA 30.10.12.
- CARTA DEL ARQUITECTO DE FECHA 06.11.12, QUE SEÑALA ERROR AL DECLARAR RUT DEL PROPIETARIO Y LA CANTIDAD DE BODEGAS

TENIENDO PRESENTE:

LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SU ORDENANZA GENERAL Y EL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE.

RESUELVO:

1.- RECTIFIQUESE, LA RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 23/12 DE FECHA 30.10.12. OTORGADO POR LA DOM DE RECOLETA, EN LO SIGUIENTE:

DONDE DICE.

ITEM 5 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO: RUT:

ITEM 7.4 NUMERO TOTAL DE UNIDADES POR DESTINO BODEGAS: 146

DEBE DECIR.

ITEM 5 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO: RUT:

ITEM 7.4 NUMERO TOTAL DE UNIDADES POR DESTINO BODEGAS: 148

2.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORMARÁ PARTE DE LA RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 23/12 DE FECHA 30.10.12.

3.- ARCHIVASE COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE JUNTO A LA RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 23/12 DE FECHA 30.10.12, Y EN EL ARCHIVO ESPECIAL DE RESOLUCIONES DE LA D.O.M.

4.- ENTREGUESE EL ORIGINAL DE ESTA RESOLUCION AL INTERESADO PARA LOS FINES PERTINENTES.



JORGE NARANJO CARMONA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

RBM/NHC/nhc.22.11.12

DISTRIBUCION

- INTERESADO
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO ESPECIAL DE RESOLUCIONES